

Expediente: 2508/23

Carátula: CARSA S.A. C/ ESPINDOLA ALAN NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CARSA S.A., -ACTOR

90000000000 - ESPINDOLA, ALAN NICOLAS-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2508/23



H106018299691

JUICIO: CARSA S.A. c/ ESPINDOLA ALAN NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2508/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209564928302, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$22.422,91** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$24.372,73 por honorarios menos \$1.949,82 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GUSTAVO E. MANCINO - M.P. n° 6391, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20165854781, CBU 0170155140000003671427, C/A n° 1550367142, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209564928302, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$4.387,09**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.437,27 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$1.949,82** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 2508/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$24.372,73

10%\$2.437,27

8%\$1.949,82

Total orden de pago\$22.422,91

Transferencia caja\$4.387,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.